

ACTA NUMERO TRES DE LA MESA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURACIÓN DEL ÓRGANO BARROCO DE LA IGLESIA DE LOS SANTOS JUANES EN NAVA DEL REY A ADJUDICAR POR VARIOS CRITERIOS EN PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA, publicada en el B.O.P. nº 33, de fecha 10 de febrero de 2014.

En la Sala de Comisiones de la Excma. Diputación Provincial de Valladolid, a las trece horas y cinco minutos del día veintisiete de marzo de 2014, se reúne la Mesa de Contratación designada con arreglo a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Particulares, para la contratación del servicio de restauración del órgano barroco de la iglesia de Los Santos Juanes en Nava del Rey, a adjudicar por varios criterios en procedimiento abierto con tramitación ordinaria.

Preside la Mesa D. Artemino Domínguez González, Diputado Delegado del Área de Igualdad de Oportunidades y Cultura, y asisten como Vocales: D. Miguel Ángel Calvo Pascuas, Interventor, D. Jesús M^a Benito López, Jefe de Sección del Área de Igualdad de Oportunidades y Cultura, y D.^a M^a Aurora Herrero Cocho, Oficial Mayor, que actúa asimismo como Secretaria de la Mesa..

Abierto el acto por la Presidencia, , en cumplimiento de lo previsto en el art. 151.1 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en la Cláusula 15.3 del Pliego rector de esta licitación, se da cuenta de las puntuaciones otorgadas respecto de la documentación comprendida en el sobre "B" en aplicación de los criterios no evaluables mediante fórmulas, que ha sido otorgada a los licitadores en el informe suscrito por D.^a María Antonia Virgili Blanquet, Especialista del Aula de Música y Catedrática de Musicología, D. Miguel Díaz de Emparanza-Almoguera, Profesor de la Universidad de Valladolid, D.^a M^a Paz Malfaz Sanz, Jefe del Servicio de Educación y Cultura, y D.^a Susana Gutiérrez Herrero, Jefe de Sección del Área de Igualdad de Oportunidades y Cultura, que forma parte integrante de la presente acta.

N.º Plica	Proposiciones	Puntos
2	JOAQUÍN LOIS CABELLO	45
3	TALLERES LUIS MAGAZ, S.L.	29

Acto seguido, por la Presidencia, se invita a los licitadores interesados presentes para que comprueben que los sobres "C" se encuentran en idénticas condiciones en las que fueron entregados y se les da ocasión para que manifiesten las dudas que se les ofrezcan o pidan las explicaciones que estimen necesarias, renunciando estos a ejercer su derecho y, finalmente, se ordena proceder a la apertura del sobre "C" de los licitadores admitidos, con el siguiente resultado:

TIPO DE LICITACIÓN: 268.000 € IVA incluido.

PLICA Nº 2.- D. JOAQUÍN LOIS CABELLO, en su propio nombre y representación, se compromete a ejecutar el contrato del servicio de restauración del órgano barroco de la iglesia de Los Santos Juanes en Nava del Rey, por el precio total de 231.089 € incluido el IVA vigente, conforme al siguiente desglose: precio del servicio sin IVA: 190.983 € IVA al 21 %:

40.106 € precio total: 231.089 € Y todo ello con estricta sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen la contratación.

Junto con la proposición económica, oferta mejoras valorables conforme a lo dispuesto en la cláusula 12.1.2, referidas a los siguientes aspectos:

1.- Ampliación de los siguientes componentes del equipo necesario para la realización de los trabajos sobre el mínimo establecido en la cláusula 5 del Pliego de prescripciones técnicas: 2 técnicos organeros sobre el mínimo previsto en el pliego de prescripciones técnicas, 2 profesionales restauradores sobre el mínimo previsto en el pliego de prescripciones técnicas, 2 carpinteros sobre el mínimo previsto en el pliego de prescripciones técnicas y 1 auxiliar de restauración sobre el mínimo previsto en el pliego de prescripciones técnicas.

2.- Reducción del plazo de ejecución del contrato sobre el máximo previsto en la cláusula 6 del pliego de cláusulas administrativas. El plazo de ejecución del contrato ofertado es de 12 meses lo que supone una reducción en el plazo de ejecución del contrato de 180 días.

3.- Ampliación del plazo de garantía sobre el previsto en la cláusula 26 del pliego de cláusulas administrativas. El plazo de garantía del contrato ofertado es de 37 meses lo que supone una ampliación en el plazo de garantía del contrato de 25 meses.

4.- Divulgación y promoción de la restauración del órgano, mediante la creación de un blog de la restauración del órgano con información puntual de los avances en la misma y la instalación de un placard informativo sobre el órgano.

PLICA Nº 3.- D. Luis Ignacio Magaz Robain, en representación de TALLERES LUIS MAGAZ, S.L., se compromete a ejecutar el contrato del servicio de restauración del órgano barroco de la iglesia de Los Santos Juanes en Nava del Rey, por el precio total de 254.000 € en letra y 254.100 € en número, incluido el IVA vigente, conforme al siguiente desglose: precio del servicio sin IVA: 210.000 € IVA al 21 %: 44.100 € precio total: 254.100 € Y todo ello con estricta sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen la contratación. A la vista de lo anterior, la Mesa acuerda, por unanimidad, tener por correcta la cantidad expresada en cifra, es decir, 254.100 € euros, toda vez que del desglose efectuado se deduce con claridad la oferta realizada

Junto con la proposición económica, oferta mejoras valorables conforme a lo dispuesto en la cláusula 12.1.2, referidas a los siguientes aspectos:

1.- Ampliación de los siguientes componentes del equipo necesario para la realización de los trabajos sobre el mínimo establecido en la cláusula 5 del Pliego de prescripciones técnicas: 1 profesional restaurador sobre el mínimo previsto en el pliego de prescripciones técnicas y 1 carpintero sobre el mínimo previsto en el pliego de prescripciones técnicas

2.- Reducción del plazo de ejecución del contrato sobre el máximo previsto en la cláusula 6 del pliego de cláusulas administrativas. El plazo de ejecución del contrato ofertado es de 14 meses lo que supone una reducción en el plazo de ejecución del contrato de 120 días.

3.- Ampliación del plazo de garantía sobre el previsto en la cláusula 26 del pliego de cláusulas administrativas. El plazo de garantía del contrato ofertado es de 2 años lo que supone una ampliación en el plazo de garantía del contrato de 12 meses.

4.- Divulgación y promoción de la restauración del órgano, mediante la creación de un blog de la restauración del órgano con información puntual de los avances en la misma y la instalación de un placard informativo sobre el órgano.

Asimismo, acompaña un documento referido a las fases de ejecución en el que se recoge la planificación por meses.

Concluida la lectura, por la Presidencia se invita a los licitadores interesados presentes en este acto a que manifiesten o aleguen cuanto al efecto estimen oportuno, no produciéndose ninguna manifestación.

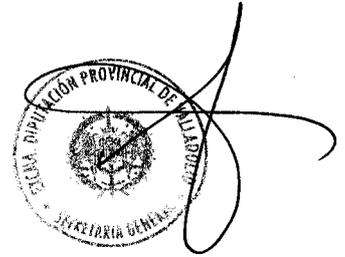
A la vista de todo ello y de conformidad con lo dispuesto en el art. 151.1 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y la cláusula 13.7 del Pliego de cláusulas administrativas del contrato, la Mesa acuerda por unanimidad interesar informe técnico del Servicio correspondiente, previo a la propuesta de adjudicación.

Y no habiendo mas asuntos, la Presidencia declara terminado el acto siendo las trece horas y quince minutos de todo lo cual, como Secretaria certifico.



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área de Igualdad de Oportunidades y Cultura
EDUCACIÓN Y CULTURA



ASUNTO: Propuesta de valoración de las "Referencias técnicas relativas a criterios no evaluables mediante fórmulas" (Sobre B) para la contratación de la restauración del órgano barroco de la Iglesia parroquial de los Santos Juanes de Nava del Rey, a tramitar mediante procedimiento de licitación abierto con varios criterios de adjudicación

EXPTE N^o: 81/14

En relación al asunto de referencia, los técnicos que suscriben presentan a la Mesa de contratación designada para valorar los proyectos de restauración del órgano de la iglesia de los Santos Juanes de Nava del Rey el siguiente Informe.

Suscriben este Informe:

- D^a M^a Antonia Virgili Blanquet, Especialista del Aula de Música y Catedrática de Musicología, y D. Miguel Díaz de Emparanza-Almoguera, en virtud del Anexo XII al Convenio de Colaboración entre la Diputación de Valladolid, la Universidad de Valladolid y el Arzobispado de Valladolid para la protección y difusión del órgano barroco en la provincia de Valladolid.

La Cláusula Primera define el objeto de dicho Convenio, y en su apartado 1 señala como tal: "Asesoría técnica, seguimiento y dirección de la restauración del órgano barroco de 1718 ubicado en la iglesia parroquial de los Santos Juanes de Nava del Rey".

- D^a M^a Paz Malfaz Sanz, Jefe del Servicio de Educación y Cultura, y D^a Susana Gutiérrez Herrero, Jefe de Sección del Área de Igualdad de Oportunidades y Cultura, ambas Técnicas de Administración General de la Diputación Provincial de Valladolid.

INFORME:

1.- Las empresas admitidas a licitación cuyas "Referencias técnicas relativas a criterios no evaluables mediante fórmulas" son objeto de propuesta de valoración a través del presente informe, son las siguientes:

- Talleres Luis Magaz, S.L.
- Joaquín Lois Cabello.

2.- La cláusula 12.1.1 del pliego de Cláusulas Administrativas particulares establece los criterios que servirán de base para la valoración de las ofertas, así como su ponderación, estableciendo, en relación a los criterios no evaluables mediante fórmulas, lo siguiente:



12.1.1. CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN INCLUIDA EN EL SOBREPUNTO TITULADO "REFERENCIAS TÉCNICAS RELATIVAS A CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS":

CONTENIDO Y CALIDAD DE LA MEMORIA DE INTERVENCIÓN, hasta un máximo de 45 PUNTOS. En este apartado se valorarán los siguientes aspectos:

- Conocimiento del objeto a tratar y su entorno, valorándose la descripción histórica y material del mismo, hasta 5 puntos.
- Documentación gráfica de conjunto y de detalle que refleje clara y completamente las principales patologías del Órgano, hasta 6 puntos.
- Detalle de las intervenciones que ha sufrido el instrumento haciendo constar la incidencia de cada una de ellas en la composición sonora, así como el estado de conservación de los materiales y descripción de las patologías tanto del mueble como de la parte instrumental, hasta 5 puntos
- Especificación de los procedimientos concretos que definan la intervención y subsanen la patología que caracteriza el estado de conservación del objeto, valorándose la idoneidad de los tratamientos propuestos, hasta 15 puntos.
- Descripción detallada de las fases de ejecución del proyecto con especificación de sus contenidos hasta 7 puntos
- Programa de trabajo que justifique el cumplimiento de los plazos de ejecución parciales y totales, hasta 7 puntos

PHU

SA

PH

3. - Una vez analizados los distintos proyectos presentados por las empresas licitadoras se ha comprobado que cada uno de ellos cumple el mínimo exigido en el pliego de prescripciones técnicas, procediéndose en consecuencia a su valoración aplicando los criterios establecidos en dicho pliego, por el mismo orden.

En la valoración de los distintos aspectos que integran cada criterio se ha tenido especialmente en cuenta el grado de desarrollo y concreción de su contenido, y el enriquecimiento aportado por cada uno de los talleres presentados así como el modo y claridad de su presentación

1. Conocimiento del objeto a tratar y su entorno, valorándose la descripción histórica y material del mismo. Hasta 5 puntos

TALLERES LUIS MAGAZ, S.L.-

El apoyo bibliográfico para la descripción que aporta este organero es correcto, así como lo es su síntesis teórica. La descripción material por elementos componentes revela un conocimiento un tanto superficial del instrumento, reflejado tanto en lo relativo a la descripción de la caja como de la parte instrumental: alusión a elementos genéricos y comunes de la organería barroca y referencia únicamente a una de las inscripciones que conserva el instrumento. Asimismo se constata esto mismo en la parte de descripción relativa, ya más en concreto, a la mecánica de notas y registros así como de la tubería (pgs. 8-10).

SA



JOAQUÍN LOIS CABELLO.-

La bibliografía utilizada es la correcta y está bien sintetizada y expuesta. Se completa con el anexo I en el que se presentan diversos documentos del órgano, si bien ya publicados y conocidos.

La descripción del órgano de Nava del Rey (p. 11-47 y 77-91) incluida en el proyecto de J. Lois, revela un conocimiento preciso y directo del objeto a tratar, es decir del propio instrumento y no únicamente de las referencias preexistentes o de una visita rápida al mismo.

Conoce y reproduce las dos inscripciones existentes en el propio órgano; pormenoriza la composición actual del órgano, no únicamente a partir de lo que se refleja en la consola sino mediante la verificación en el interior del órgano (pg. 15). Los dibujos con los que ilustra esta parte del proyecto son de alto valor didáctico; la descripción de los juegos y la documentación gráfica de cada uno de ellos es muy completa y se señala específicamente todo aquello que será necesario reponer. Igual tratamiento reciben los elementos de la "Máquina": secretos y tabloneros acanalados, la cadereta, contras y timbales, mecánica de notas, mecánica de registros y fuelles.

Cada una de las descripciones es expuesta en el proyecto de un modo que aúna claridad y precisión, a lo que se suma una ilustración gráfica de primera calidad y de enorme valor didáctico en su presentación.

Valoración..... 5

2.- Documentación gráfica de conjunto y de detalle que refleje clara y completamente las principales patologías del órgano. Hasta 6 puntos.

TALLERES LUIS MAGAZ, S.L.-

La documentación gráfica, con ser abundante -el número de fotografías es de 63- está ubicada como un último epígrafe, presentada una reproducción detrás de otra y sin pie de foto, sino con un listado inicial que dificulta enormemente la consulta e identificación. Adolece en muchos casos de calidad, precisión y una ubicación que no colabora a que sea realmente "documentación" (pg. 30 y ss).

Por otra parte, las fotografías parciales que "definan perfectamente las patologías descritas" forman parte de este elenco y por tanto van desvinculadas del apartado 2, relativo al "diagnóstico y descripción de patologías". Todo ello empobrece la presentación, exigiendo del que analiza el proyecto un constante ir y venir de páginas y una falta de claridad expositiva de suma importancia para el seguimiento y la valoración.

Al proyecto se incorporan exclusivamente tres láminas de planimetría, igualmente ubicadas en el Anexo I, pero con pie de página específico para cada una de ellas.

Valoración..... 3

JOAQUÍN LOIS CABELLO.-Cada apartado, descripción, patología o propuesta de actuación va perfectamente ilustrado por su respectiva fotografía que plasma gráficamente lo descrito. Son

Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'P. Lois', 'LM', and 'JLP'.



152 fotografías las incorporadas al proyecto, a lo que se suman dibujos y planimetría. Esta es de especial importancia cuando se aborda en el proyecto la historia y las reformas realizadas en el instrumento

Se incorpora como datos históricos (pg. 46), la relación de órganos idóneos por sus características para la realización de un estudio comparativo, de modo que puedan distinguirse aquellos materiales y trabajos que se corresponden con la reforma de 1794 y cuáles no.

Valoración..... 6

3.- Detalle de las intervenciones que ha sufrido el instrumento, haciendo constar la incidencia de cada una de ellas en la composición sonora, así como el estado de conservación de los materiales y descripción de las patologías, tanto del mueble como de la parte instrumental. Hasta 5 puntos.

TALLERES LUIS MAGAZ, S.L.-

El organero Luis Magaz desarrolla este epígrafe en las páginas 12 a 16 del proyecto, detalla en una comparativa entre la composición original del órgano y la composición que derivaría de la intervención de 1880. Sin embargo para dicha comparativa parte del enunciado de las etiquetas, reconociendo en la nota número 12 que "estos datos serán debidamente contrastados" partiendo de fuentes primarias y "en todo caso, extrayendo las conclusiones tras la observación detallada de todos los juegos una vez que se inicie el proceso restaurador". Se confirma de este modo lo expuesto en puntos anteriores: el proyecto y, en concreto este epígrafe, adolece de un conocimiento y análisis directo del propio instrumento. En consecuencia las patologías señaladas son de índole muy general, especificando únicamente las que presenta la composición del instrumento pero sin llegar a unas conclusiones verificadas por las razones antes expuestas.

En relación a la caja, el análisis de contenidos del proyecto de Magaz refleja idéntica valoración. En los dos escasos párrafos las patologías señaladas son de índole general: suciedad, mutilaciones puntuales, desgastes, abrasiones...

Valoración..... 3

JOAQUÍN LOIS CABELLO.-

El proyecto de Joaquín Lois alude a las patologías en diversos momentos de su presentación, tanto en lo que se refiere al mueble, como a la parte instrumental. Destaca la cautela con la que se aproxima al problema de las intervenciones que ha sufrido el instrumento, afirmando que "cabe la posibilidad de que las reformas se hayan llevado a cabo de forma poco racional y ahora sean irreversibles. Este será el punto más controvertido de la intervención. Se expondrán las diferentes opciones provisionales", reflejando madurez de reflexión y un planteamiento en profundidad de la problemática presente en la restauración de este instrumento.

Pitell

SG

JP

17



En relación a este epígrafe son de interés las conclusiones que expone en la pág. 50 plasmadas asimismo en una planimetría que las ilustra y complementa, así como el apartado que se inicia en la pág. 56 y titula explícitamente "relación de patologías", tanto de la caja como de la parte instrumental.

En los contenidos clarificadores de estos dos epígrafes basará la elaboración de la intervención que se propone realizar en el órgano de Nava del Rey.

Valoración..... 5

4.- Especificación de los procedimientos concretos que definan la intervención y subsanen la patología que caracteriza el estado de conservación del objeto, valorándose la idoneidad de los tratamientos propuestos. Hasta 15 puntos

TALLERES LUIS MAGAZ, S.L.-

Mas que procedimientos concretos, este organero incluye en su proyecto un epígrafe denominado "criterios básicos para la restauración" (pág. 20) que le conducen a la propuesta de intervención en la parte instrumental.

Los aspectos de la intervención que se relacionan en el proyecto son: desmonte de todos los elementos de la parte instrumental, comenzando por la tubería, identificándola pormenorizadamente; desmonte del resto de los elementos del instrumento y embalaje con toda la protección que sea necesaria; examen de estanqueidad de los secretos y análisis de los problemas que pudieran presentar (traspasos, escapes, grietas...) y solución de los mismos; sustitución de las pieles deterioradas por badanas de cordero; ajuste de correderas y falsas, según sus sistema de origen; y restauración del resto de elementos. En la tubería se especifica que se "operará con especial cuidado preservando todos los detalles que afectan a la armonización y entonación de cada tubo". Se insiste en el criterio de "no sustitución" y de "no alterar" elementos que se conserven y, asimismo se advierte que los trabajos de armonización y afinación se restringirán para evitar una excesiva manipulación del material sonoro.

Se observa una tendencia a la generalización en los procedimientos, igualmente presentes en la propuesta de restauración del mueble y poca especificación de la problemática concreta que presenta el instrumento de la iglesia de los Santos Juanes de Nava del Rey.

Valoración..... 10

JOAQUÍN LOIS CABELLO.-

Este organero enlaza orgánicamente un epígrafe con el siguiente, apoyando en este caso su proyecto de intervención en el resultado del análisis realizado respecto a las patologías específicas que presenta el instrumento de la iglesia de los Santos Juanes.

A partir de la página 60 inicia la exposición del proyecto de intervención enumerando unos criterios concretos: recuperación integral del órgano "atendiendo a los principios de rigor con la propia historia del instrumento y la reversibilidad de los procesos"; se partirá como punto de origen del órgano de Antonio Ruiz Martínez en base a que "esta restauración es irreversible



y está dentro de estilo”; se hace necesario una búsqueda documental primaria que apoye determinadas decisiones en la restauración; las modificaciones que se plantearán serán provisionales en función de su factibilidad; respecto a la composición se advierte que la “decisión más comprometida será la que afecta a la Trompeta Real en su ubicación natural” y, finalmente se eliminará la intervención de Mateo Díaz de Dejar “que no aporta nada al instrumento y está fuera de estilo”. Todo ello se complementa con una planimetría clarificadora respecto a la composición propuesta, tanto del órgano alto, como del bajo.

A ello sigue una enumeración de cuatro aspectos conflictivos haciendo una propuesta de actuación para cada uno de ellos.

A partir de la página 64 relacionan aspectos generales aplicables a toda restauración: proyecto de desmontaje; trabajos de restauración en secretos y tablones; trabajos en secretos y tablones; teclados; mecánica, fuelles y tubería, todo ello ilustrado con numerosas fotografías.

Finaliza asimismo planteando los criterios de armonización y especificando las últimas fases: montaje, armonización, afinación.

A partir de la página 94 y de la descripción detallada de la caja del órgano se especifica el diagnóstico y descripción de las patologías de la caja del órgano de un modo específico y detallado y la restauración que se propone de la misma, apoyándose en el estado de conservación.

Se contempla la realización de la memoria final según instrucciones señaladas y se prevé la elaboración y preparación de una publicación con toda la información generada, así como todo lo relativo al proceso de restauración.

Valoración..... 15

5.- Descripción detallada de las fases de ejecución del proyecto con especificación de sus contenidos. Hasta 7 puntos

TALLERES LUIS MAGAZ, S.L.-

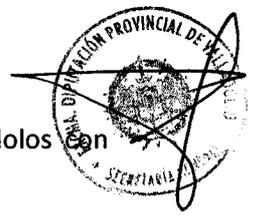
Especifica este organero que “las fases de ejecución ya vienen predeterminadas en los pliegos que rigen este procedimiento”. El desglose de las fases por tanto no se ha detallado y únicamente se ha completado con una “coletilla” como la denomina el mismo organero, relativa a las tareas que se relacionan con la planificación de la estrategia de difusión, comunicación y la memoria final.

Valoración..... 3

JOAQUÍN LOIS CABELLO.-

Lois desglosa detalladamente los trabajos a realizar en cada una de las fases, completando de este modo los contenidos inicialmente señalados. Reagrupa en 9 las 12 fases recogidas en el pliego de prescripciones técnicas, señalando oportunamente qué aspectos de éstas se contemplan en cada una de las 9 de la memoria presentada.

Handwritten signatures and initials on the left margin of the page.



En cada una de ellas relaciona todos los puntos a desarrollar, enumerándolos con claridad y precisión y cuantificando económicamente el costo de cada uno de ellos.

Todo ello enriquece sin duda el proyecto y clarifica los aspectos concretos huyendo de generalidades.

Valoración..... 7

6.- Programa de trabajo que justifique el cumplimiento de los plazos de ejecución parciales y totales. Hasta 7 puntos.

TALLERES LUIS MAGAZ, S.L.-

El programa planteado justifica el cumplimiento de los plazos de ejecución.

Valoración..... 7

JOAQUÍN LOIS CABELLO.-

El programa planteado justifica el cumplimiento de los plazos de ejecución.

Valoración..... 7

TOTAL TALLERES LUIS MAGAZ, S.L.: 29

TOTAL JOAQUÍN LOIS CABELLO: 45

En Valladolid, a 19 de marzo de 2014.

ESPECIALISTA DEL AULA DE MÚSICA
CATEDRÁTICA DE MUSICOLOGÍA

María Antonia Virgili Blanquet.

PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD
DE VALLADOLID

Miguel Díaz de Emparanza-Almoguera.

LA JEFE DE SERVICIO DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Mª Paz Malfaz Sanz.

LA JEFE DE SECCIÓN DEL ÁREA DE
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CULTURA,

Susana Gutiérrez Herrero.

ANEXO I

CUADRO-RESUMEN VALORACIÓN SOBRE B

A) Contenido y Calidad de la memoria de intervención (Máximo 45 puntos)							TOTAL (B)
	Conocimiento del objeto a tratar y su entorno (Máximo 5 p.)	Documentación gráfica de conjunto y de detalle (Máximo 6 p.)	Detalle de las intervenciones que ha sufrido el instrumento haciendo constar la incidencia en la composición sonora, etc. (Máximo 5 p.)	Especificación de los procedimientos concretos que definan la intervención y subsanen la patología que caracteriza el estado de conservación del objeto (Máximo 15 p.)	Descripción detallada de las fases de ejecución del proyecto (Máximo 7 p.)	Programa de trabajo que justifique el cumplimiento de los plazos de ejecución (Máximo 7 p.)	
Talleres Luis Magaz, S.L.	3	3	3	10	3	7	45
Joaquín Lois Cabello	5	6	5	15	7	7	45

